



San Miguel de Tucumán, 3 abril de 2020

Estimados padres y alumnos:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en relación al comunicado del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán: <http://www.educaciontuc.gov.ar/nsitio/?p=37408>, donde se menciona los alcances del acuerdo con las cámaras que representan a los colegios privados de nuestra provincia.

Este acuerdo, se enmarca a su vez en las “RECOMENDACIONES COMUNES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA” del Ministerio de Educación de la Nación, en el cual se detallan sugerencias para las Instituciones.

Las mismas consignan: “Coincidiendo en los principios de solidaridad, compromiso, sensibilidad, responsabilidad y esfuerzo compartido, se alcanzaron los siguientes acuerdos entre la Nación, los estados provinciales y la CABA, y las asociaciones que nuclean a las instituciones de enseñanza privada”.

Con ese mismo espíritu es que adherimos a la premisa establecida por ambos ministerios:

“PRESERVAR LAS FUENTES DE TRABAJO de los docentes, no docentes, auxiliares y personal directivo de las escuelas de gestión privada, asegurar el pago de los salarios, garantizar el derecho a la educación y adecuar las condiciones de trabajo remoto, en caso de que fuera necesario, para preservar la salud de trabajadores/as y estudiantes”.

Es decir, con el esfuerzo conjunto de instituciones y familias. Por nuestra parte detallamos las medidas adoptadas en cumplimiento con el acuerdo antes citado, a la vez que pedirles por su parte una actitud solidaria y comprometida con los docentes que continúan educando a vuestros hijos, realizando su mayor esfuerzo para mantener la continuidad educativa y, también ellos adaptándose aceleradamente a esta nueva modalidad.



1. Las cuotas se mantendrán al mismo valor de diciembre de 2019, durante los meses de **marzo, abril y mayo** de 2020. Por lo tanto, los valores abonados en marzo y abril son definitivos y no estarán sujetos a ningún reajuste como se expresaba en el comunicado de Administración de Marzo 2020, el cual se emitió el 3 de marzo, previamente a que se desencadenaran los hechos por todos conocidos. El valor de la cuota de **junio 2020**, estará sujeto a lo que disponga oportunamente la autoridad de aplicación.

2. No se aplicará la cuota complementaria en las cuotas de abril y mayo, siempre que las mismas sean abonadas hasta el día 30 del mes respectivo. Solicitamos que entiendan que esta medida busca ayudar a todas aquellas familias que puedan sufrir atrasos en el cobro de su sueldo o en la percepción de sus ingresos. Apelamos a la responsabilidad y compromiso de todos a fin de que **los que tengan posibilidades respeten el calendario de pagos establecido al inicio del ciclo lectivo.**

3. Como siempre se hizo, atenderemos situaciones especiales para ayudas transitorias, en la medida de lo estrictamente posible dado que estamos al límite para poder abonar los salarios del personal de la institución y gastos ineludibles. Y aquí apelamos nuevamente a vuestra responsabilidad y solidaridad.

Agradeciendo desde ya vuestro apoyo a nuestro Equipo Directivo y Docente, y con la convicción en cuanto a que debemos transitar esta situación todos juntos les saludamos muy cordialmente.

Administración
Instituto Dr. Carlos Pellegrini

Contacto:



3815755648 (*solo mensajes*).



administracion@pellegrinituc.com.ar